

HECHOS RELEVANTES

Los hechos indicados más abajo, ocurrieron o fueron informados como esenciales o de interés a la CMF, a las bolsas de valores e incorporados en la página web de la Sociedad. En este documento, salvo que se defina más adelante, los términos en mayúscula tendrán el significado que se les asigna en las notas a los estados financieros de la Sociedad.

- Con fecha 16 de enero de 2020, la Sociedad anunció la colocación en los mercados internacionales, un bono no garantizado por US\$ 400 millones, a una tasa de interés anual del 4,25% y con vencimiento en el año 2050, al amparo de la Regla 144-A y la Regulación S de la SEC, bajo la Securities Act de los Estados Unidos de 1933.

La Sociedad, espera utilizar los ingresos netos de la oferta de las notas para fines corporativos generales, incluida la financiación de su programa de gastos de capital y la reducción de su deuda pendiente, considerando el pago de bono de US\$ 250 millones con interés del 5,50% y vencimiento el 21 de abril de 2020.

- Con fecha 22 de enero de 2020, la Sociedad informa a la CMF, la emisión del bono no garantizado por US\$ 400 millones.
- Con fecha 23 de enero de 2020, la Sociedad publicó nueva información sobre el proyecto de litio Mount Holland en Australia Occidental. Tras la finalización del estudio de factibilidad definitivo, la Sociedad y su socio en el proyecto, Wesfarmers Limited, han decidido aplazar la decisión final de inversión hasta el primer trimestre de 2021.

El estudio de factibilidad confirmó que este proyecto es uno de los depósitos de espodumeno más competitivos del mundo y ambas partes siguen comprometidas con el proyecto. En los próximos meses, la Sociedad y Wesfarmers continuarán evaluando nuevas oportunidades que potencialmente permitirán al proyecto mejorar sus gastos operativos e infraestructura, reducir los gastos de capital y continuar trabajando con clientes clave para garantizar la alineación con los requisitos de las especificaciones de los productos.

- Con fecha 26 de febrero 2020, la Sociedad informó que el Directorio acordó citar a junta ordinaria de accionistas para las 10:00 horas del día jueves 23 de abril de 2020.

- Con fecha 16 de marzo de 2020, la Sociedad da respuesta a un oficio de la CMF relativo al brote del virus COVID 19, en dicha respuesta se mencionó lo siguiente:
 1. En relación a los efectos financieros y operacionales que dicha situación pudiera significar para la Sociedad, señaló que la Sociedad comercializa sus productos en todo el mundo, siendo Asia, Europa y Norteamérica sus mercados principales. El cierre de fronteras, la disminución de la actividad comercial y las dificultades y distorsiones en las cadenas de suministro en los principales mercados en los que la Sociedad opera han impactado su capacidad para cumplir con los volúmenes de venta previamente estimados para el primer trimestre, siendo hasta ahora el principal impacto una reducción de aproximadamente 2000 toneladas métricas de productos de litio en China. Para el resto del año el impacto en volúmenes de venta y precios de sus productos dependerá de la duración del virus en los distintos mercados, de la efectividad de las medidas de contención en la propagación del virus en cada país y de los estímulos fiscales que se puedan establecer en distintas jurisdicciones para promover la reactivación económica hasta la fecha de la respuesta.

Las operaciones de la Sociedad no vieron afectadas materialmente por el brote de COVID19. Se han tomado medidas para mitigar el impacto de esta emergencia sanitaria en los equipos de trabajo de la Sociedad y eso podría tener un impacto en sus operaciones. A esa fecha, se estimó que dicho impacto no era significativo.

2. En cuanto a las medidas que la gerencia hubo adoptado o pretendía adoptar para mitigar posibles efectos financieros y/o operacionales, se informó que la Sociedad ha implementado una serie de medidas en sus operaciones en Chile y el extranjero que buscan proteger a sus trabajadores y ayudar a reducir la velocidad de propagación del virus. Las medidas adoptadas por la Sociedad consideran:
 - (a) La flexibilización de la jornada de trabajo, horarios de llegada y salida, junto con el incentivo del trabajo desde el hogar en aquellos casos en que ello es posible.
 - (b) Evitar las aglomeraciones, seminarios y reuniones masivas en las oficinas e instalaciones de la Sociedad.
 - (c) El fortalecimiento de protocolos de higiene personal (uso de alcohol gel, mascarillas, etc.) y limpieza en faenas, casinos y oficinas.
 - (d) La reducción significativa de viajes nacionales y extranjeros, junto con el establecimiento de cuarentena obligatoria a quienes lleguen de destinos de alto riesgo.
3. En cuanto a la existencia de seguros comprometidos y nivel de cobertura de los mismos, se informó, que a la fecha, no se habían identificado eventos constitutivos de cobertura por parte de las pólizas de seguro que la Sociedad tiene contratados.
4. Finalmente, se hizo presente, que la Sociedad no contaba a entonces con otros antecedentes que, a juicio de la gerencia sea relevante proporcionar.

- Con fecha 25 de marzo de 2020, la Sociedad informó como hecho esencial:

Que el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad, recomendar a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizó el día 23 de abril de 2020 el reparto y pago, por concepto de dividendo definitivo por el ejercicio 2019, el 100% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2019. Dicho dividendo definitivo, calculado sobre la utilidad líquida de US\$278.114.994, correspondió a un monto de US\$1,05668 por acción. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le descontó la cantidad de US\$0,80254 por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendos provisorios durante el año 2019, quedando entonces un saldo ascendente a US\$0,25414 por acción.

El saldo de dividendo definitivo por ejercicio comercial 2019, se pagó en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del dólar observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 2020, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Dichas cantidades se propusieron pagar en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2020.

- Con fecha 27 de marzo de 2020, la Sociedad informó que la gerencia tomó conocimiento de una modificación al acuerdo informado como hecho de interés por la Sociedad con fecha 11 de abril de 2019, celebrado entre Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. e inversiones Global Mining (Chile) Limitada, por una parte y por la otra, Inversiones TLC Spa, filial de Tianqi Lithium Corp.

La modificación del acuerdo fue divulgada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al mercado chileno a través de un hecho esencial.